



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1029.-

CASTRO, 22 de Mayo del 2023.-

VISTOS: El Art. N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023; La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Mayo del 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de \$14.000, a la Sra. **TAMARA OYARZO AVILA, RUT. N°** Psicóloga del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral de Violencia contra las Mujeres" (convenio Sernameg – Municipalidad de Castro), correspondiente a los gastos de alimentación y traslado, incurridos con ocasión de la realización de cometido de servicio del día 15 de Mayo a la comuna de Chonchi, Autorizado mediante Decreto N°180.

Impútese la presente devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/pmm/mbz

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.